

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**1967** LOGROÑO

Edicto.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, por el presente se notifica a Atena Lilo Gondor Ozsvath la sentencia recaída en el presente procedimiento que en extracto dice:

Sentencia 436/2012.

En Logroño, a 1 de noviembre de 2012,

Don Sergio Escalona Lebiere, Magistrado del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas 96/12, seguidos en este Juzgado en el que han sido partes como denunciante Juan Antonio Rico Crespo, y como denunciada Atena Lilo Gondor Ozsvath por una falta de estafa.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a Atena Lilo Gondor Ozsvath como autora de una falta de estafa prevista y penada en el art. 623.4.º C.P., a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 5 euros, responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación y que sirva de notificación al sentenciado.

Logroño, 10 de enero de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130001089-1